



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Trabajando Juntos por un Inambari Diferente"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-MDI/T

Inambari, 03 de enero de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### Visto:

El informe N° 001-2019-MDI-MAZUKO/RCY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publica y Privadas, solicitando la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 001-2019-MDI-MAZUKO/RCY, de fecha 03 de enero de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publica y Privadas de la Municipalidad Distrital de Inambari, el Ing. Reinerio Chino Yuca, solicita la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), puesto que es el órgano que coordina y organiza la programación de inversiones, juntamente con la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora,

Que, en ese sentido y a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que desempeñe responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, a partir de la fecha 03 de enero, a la CPC Eiviana Zamata Itusacá, responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de la Municipalidad Distrital de Inambari, debiendo asumir sus funciones conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidad y demás normas de la materia.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas.

**ARTICULO TERCERO.-** Deje sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Wilton Camala Lizaso  
ALCALDE